



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: SS- TRASLADO DEL JUZGADO ELECTORAL PROVINCIAL

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo informado por la Subdirección de Infraestructura Judicial respecto del traslado de las oficinas del Juzgado Electoral Provincial, que actualmente funcionan en el 2° y 3° piso del edificio sito en calle Rivadavia N° 205, hacia el 2° piso del Edificio Sur ubicado en calle Leloir N° 686 de la ciudad de Neuquén.

Que, en tal sentido, se comunica que la mudanza del mencionado organismo se llevará a cabo el día 13 de marzo del corriente año.

Que, en consecuencia, resulta necesario disponer las medidas pertinentes a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades del organismo durante el proceso de traslado.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA **DECRETA:**

1°) Autorizar el traslado del Juzgado Electoral Provincial, actualmente ubicado en el 2° y 3° piso del edificio de calle Rivadavia N° 205, al 2° piso del Edificio Sur sito en calle Leloir N° 686 de la ciudad de Neuquén, que se llevará a cabo el día 13 de marzo del corriente año.

2°) Notifíquese a los interesados, al Departamento de Salud, Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, a la Dirección de Gestión Humana, a la Dirección General de Administración, al Juzgado Electoral Provincial, al Departamento de Logística de Bienes y a la Dirección General de Informática y la Subdirección de Infraestructura.

3°) Cúmplase, dése amplia difusión y pase a ratificación del Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

